

**DECRETO NÚMERO 2045 DE 2014
(Noviembre 28)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE MEDELLÍN
A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

EL ALCALDE DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8° de la Constitución Política y el artículo 91 literal a) numeral 4° de la Ley 136 de 1994 y,

DECRETA:

CONSIDERANDO

- A.** Que de conformidad con el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B.** Que el Honorable Concejo de Medellín, como máxima Corporación Administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada uno de los proyectos que se requieren para el desarrollo de la ciudad.
- C.** Que se hace necesario esta convocatoria con el fin de que el Honorable Concejo de la Ciudad atienda de manera urgente y prioritaria la discusión de los proyectos de acuerdo referidos a: la adopción del marco institucional para la creación de la Cinemateca Municipal Medellín; el programa de apoyos concertados artísticos y culturales para eventos de ciudad; vigencias futuras excepcionales- Secretaría de Infraestructura Física; la política pública de mejoramiento de la educación en Medellín la jornada complementaria; la creación del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria.

ARTÍCULO 1°: Convocar al Concejo de Medellín para que se reúna en sesiones extraordinarias del primero (1) al seis (6) de Diciembre de dos mil catorce (2014), a fin de que se dedique al estudio, trámite y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- 1. PROYECTO DE ACUERDO 233 DE 2014** "Por medio del cual se adopta el marco institucional para la creación de la Cinemateca Municipal Medellín".
- 2. PROYECTO DE ACUERDO 263 DE 2014** "Por medio del cual se adopta el programa de apoyos concertados artísticos y culturales para eventos de ciudad".
- 3. PROYECTO DE ACUERDO 278 DE 2014** "Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales".
- 4. PROYECTO DE ACUERDO 292 DE 2014** "Por medio del cual se fija como política pública de mejoramiento de la educación en Medellín el programa de jornada complementaria".
- 5. PROYECTO DE ACUERDO 298 DE 2014** "Por medio del cual se crea el establecimiento público Museo Casa de la Memoria".

ARTÍCULO 2°: Este Decreto rige a partir de su publicación.

En consideración a lo anterior, el Alcalde de Medellín,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014)

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde